

Fecha: 07 de mayo de 2026

Hora: 19:15

Asunto: DECISIÓN N° 01

Doc. N°: 10

De: Colegio de comisarios deportivos

Para: Concursante N° 24

N° páginas: 1

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico de la RFEDA (documento n° 09), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: EDUARDO ALEJANDRO MORALES DIAZ – N° 24

Concursante: Escudería Villa de Adeje

Decisión: No autorizado a tomar la salida.

Razón: En base al informe del Delegado Técnico RFEDA (Documento n° 9) “*el vehículo n° 24 no está homologado para competir en el CERA – RECALVI. La Ficha de Homologación no coincide con el coche presentado en (carrocería a primera vista, defensa delantera). El número de bastidor del vehículo WPOZZZ99ZHS198155, según porche en su página web porche.com este modelo es del 2017, no del 2015 que es un 991.1, siendo este un modelo no homologado por ser un 991.2.*”

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Daniel Rodríguez Atanes
Presidente CC.DD

D. Francisco José Santana Naranjo
Comisario Deportivo

D. Ángel Pablo Pérez Jorge
Comisario Deportivo